JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190013500

Fecha: 09:16 a.m. del 27 de Abril de 2022
Demandante: Chiquinquirá Cáceres y Otros
Demandado: Néstor Eduardo Torres Rodríguez
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR probada parcialmente la excepción de prescripción propuesta por la parte ejecutada por los conceptos de los numerales uno al sexto del punto primero del auto del 21de marzo de 2019.

SEGUNDO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción frente al numeral séptimo del punto primero del auto del 21de marzo de 2019.

TERCERO: SEGUIR adelante la ejecución respecto de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en pensiones teniendo en cuenta como IBC el valor de un salario mínimo junto con los intereses moratorios conforme lo expuesto.

CUARTO: se condena en costas a la parte ejecutada. Fíjense como agencias en derecho la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

QUINTO: REQUERIR a las partes, para que presenten la liquidación del crédito, conforme el artículo 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada a las partes.

Como quiera que el apoderad de las parte ejecutante presenta y sustenta en debida forma el recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria